

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.402/2011

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“N.º 700/11.- Alcaldía.- Moción de la Alcaldía, de Delegación del ejercicio de la potestad sancionadora en materia de Higiene Urbana y Control Animal, a favor de la Sra. Concejala Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística.

Examinado el expediente instruido al efecto; vistos los informes obrantes en el mismo; y de conformidad con la Moción reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Delegar en la Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística el ejercicio de la potestad sancionadora, tanto en vía de gestión como de recursos administrativos, en materia de infracciones por falta de higiene, ornato y limpieza en la vía pública, así como aquellas infracciones por contravenir la Ordenanza municipi-

pal de control animal, respecto de aquellos expedientes tramitados o bien por denuncias de los Servicios de Inspección de la Empresa municipal SADECO, o bien por denuncias del Servicio de la Policía Local en estas materias.

Segundo.- Nombrar Instructor de estos expedientes sancionadores a D. Valeriano Lavela Pérez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local y nombrar Secretaria de los mismos a Dña Salud Gordillo Porcuna, Asesora Técnica.

Tercero.- En las resoluciones que se adopten en ejercicio de las delegaciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, se hará constar expresamente esta circunstancia, el número y fecha del Acuerdo de Delegación.

Cuarto.- Notificar a los interesados el acuerdo adoptado, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada, si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria.

Quinto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y remítase al Pleno Corporativo, en la primera sesión que celebre para toma de conocimiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo”.

Córdoba, 29-6-2011.- El Alcalde, José Antº Nieto Ballesteros.